

JAÉN

Agresiones a médicos en centros públicos se saldan aún con multas

Al contrario de lo que ocurre con otras profesiones, como los docentes, no se consigue que la Justicia tome como criterio considerarlas atentado

J. E. P./JAÉN Ninguna de las dos últimas condenas por agresiones a médicos conocidas en la provincia de Jaén castiga la violencia contra un trabajador del Estado en un recinto público como delito de atentado. Es más: la Justicia ni siquiera considera que haya delito en estos casos, sino simples faltas. Así que una multa y una orden de alejamiento zanján el asunto por la vía judicial. Por más que organismos como el Colegio de Médicos y sindicatos como CSIF lleven años reclamando que estos casos sean considerados atentado y se castiguen con mayor dureza.

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá considera a María C. C. autora de una falta de malos tratos de obra, otra de amenazas y otra de vejaciones injustas. Multa al canto por cada una de las faltas. El pasado mes de marzo la acusada acompañó a su marido al servicio de Urgencias del Centro de Salud de Alcalá. Mientras esperaba su turno comenzó a decirle a la doctora: «Que te des más prisa en atender a los pacientes más urgentes, que no tienes ni idea de Medicina, vete a la calle». Ante las amenazas, vejaciones y zarandeos propiciados a la doctora, ésta decidió visitar al marido de la acusada, que presentaba un catarro e infección en las vías respiratorias. Además de las multas por las faltas, a petición de los letrados del Colegio de Médicos se le impuso a María la prohibición de acercarse a la doctora a la que agredió a menos de 150 metros durante un plazo de seis meses.

En noviembre pasado, otra facultativa fue insultada y amenazada por una mujer mientras atendía a otros pacientes. Ocurrió en dos ocasiones. La doctora sufrió una crisis emocional, de la que no se recuperó hasta pasado un mes. Le ha quedado como secuela un «trastorno depresivo reactivo». La mujer que le provocó este problema ha sido considerada responsable de una falta de injurias y amenazas leves. La condenan a multas y a pagarle a la profesional una indemnización de 1.500 euros por los daños psíquicos causados, según los servicios jurídicos del Colegio de Abogados, que han hecho públicas ambas sentencias.

Los tribunales jienenses fueron pioneros en condenas por atentado en casos de agresiones a facultativos. En concreto, una sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia de 2005 fue celebrada por organizaciones médicas de toda España. Sin embargo, no es la línea habitual de los tribunales, que exigen una agresión de gran calibre para hablar de atentado.

Para otras profesiones donde la violencia es también un problema, como ocurre con los docentes, sí se ha conseguido el compromiso con agentes de la vida judicial como los fiscales para que se presenten cargos por delito de atentado en los casos en los que se ejerza la violencia contra un trabajador del Estado en el desempeño de sus funciones

¿Menos casos?

El tema de las agresiones a médicos tomó un cariz tal que la Junta puso en marcha un protocolo de actuación para prevenirlos, evitarlos y combatirlos con más dureza. A juzgar por los datos que facilita la administración andaluza, está dando resultados: en los ocho primeros meses de vida del protocolo la Junta tuvo constancia de 42 profesionales sanitarios agredidos en centros públicos. A día de hoy, el registro creado para estos casos en la provincia de Jaén sólo incluye cinco casos en los siete primeros meses del año.

Ideal Digital